

Señor Juez en el día de hoy intente como en otras oportunidades comunicarme con la TRABAJADORA SOCIAL SOCIAL ELIANA MARÍA ESPINOSA MORENO de ACARPIN (teléfono 604 460 65 50 ext 15), no siendo posible, no obstante ello le deje un mensaje en el que le entero de mi interés en hablar con ella, e igual de nuevo con la recepcionista de la entidad le dejo mis datos para que se comuniquen cuando ha bien lo tenga; de igual manera le informo que establecí contacto teléfono con el celular **314 857 66 20, que corresponde a la señora Esperanza Palacio Palacio** quien es también tía del niño sujeto a este PARD, tía con la cual se encuentra viviendo **la señora Tatiana Martínez Palacio madre del niño**, en el departamento de Chocó, Quibdó, me informo que las dos trabajan, que están muy interesadas en que les entreguen al niño, me suministro el correo electrónico donde pueden ser notificadas del presente proceso, me informo que al vivir en un barrio de invasión (paraíso sector la Gloria) no tiene nomenclatura, como quiera que le informe que era necesario que se les realizara visita domiciliaria al lugar de residencia para determinar la viabilidad de un reintegro. A Despacho 05022024

AMPARO TOBÓN VÉLEZ

T2



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2023 00139 00**

Medellín, Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe que antecede, se dispone la NOTIFICACIÓN vía correo electrónico de las señoras **Esperanza Palacio Palacio** en

calidad de tía del niño sujeto a este PARD, y de **señora Tatiana Martínez Palacio madre del niño**, quien para el momento se encuentra viviendo con la señora ESPERANZA.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d339f000faec20adfa978df23941327b78dd54dc26c39e929f57aa4ec674009c**

Documento generado en 05/02/2024 11:01:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>